CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ESAL (ART 355 C.P., ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y ART 5 DEL DECRETO 092 DE 2017)

PC-ESAL-003-2026

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, AGROPECUARIAS, TURISTICAS Y GASTRONOMICAS EN EL MARCO DEL SEXTO MERCADO CAMPESINO Y PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA CAMPESINA UBICADA EN LA VEREDA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA– SANTANDER."

Invitación: **CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SU DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - VEEDURIAS PARA SU INTERVENCION EN EL PRESENTE PROCESO COMPETITIVO**

OFICINA GESTORA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

BETULIA, OCTUBRE DE 2026

Capítulo I

INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1 INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Betulia (en adelante EL MUNICIPIO), en aplicación los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, el procedimiento para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la Presente Invitación Pública y lo principios de la contratación estatal en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017, invita a los interesados a presentar propuesta para: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, AGROPECUARIAS, TURISTICAS Y GASTRONOMICAS EN EL MARCO DEL SEXTO MERCADO CAMPESINO Y PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA CAMPESINA UBICADA EN LA VEREDA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA– SANTANDER.**

Por lo anterior, El municipio mediante Proceso Competitivo invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, para lo cual se deberá tener en cuenta la siguiente:

1.2 GENERALIDADES:

El presente proceso competitivo de selección está dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad, en adelante ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La ESAL proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación pública, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del Proceso Competitivo de selección, adjudicación y en el caso de que le sea adjudicada el proceso, son parte del respectivo Convenio.

Si la ESAL el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en la Invitación Pública, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de la Invitación Pública, debe dirigirse en los plazos indicados, por la plataforma del SECOP II con el fin de obtener aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de la invitación pública.

1.3 IDIOMA:

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente.

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.

1.4 DOCUMENTOS:

Forman parte integral del presente proceso competitivo de selección, entre otros:

1.4.1. Certificado de disponibilidad presupuestal.

1.4.2. Estudios previos.

1.4.3. Convocatoria pública, sus anexos y formatos.

1.4.4. Las adendas y comunicaciones que expida el Municipio en desarrollo del presente proceso competitivo de selección.

1.4.5. Propuestas con todos sus anexos y formatos.

1.4.6. Informes de evaluación.

1.4.7. Convenio

1.4.8. Los demás documentos que se lleguen dentro del proceso.

1.5 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.6 RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, será el contenido en el artículo 96 de la Ley 486 de 1998, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

1.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política. Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación.

En consecuencia, para impulsar esta clase de programas, en el Municipio de Sabana de Torres, de acuerdo con la necesidad descrita se hace necesario la suscripción de un convenio de asociación, fundamentados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y en el Decreto 092 de 2021 que en su artículo 5 señala:

"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales*. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la*

Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

El Decreto 092 de 2021 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2021 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2021. El artículo 5 del Decreto 092 de 2021 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada. Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2021 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes

del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

Por lo anterior, si se pretende realizar un convenio de asociación con ESAL de reconocida idoneidad para el cumplimiento de las funciones que la ley les asigna a las entidades públicas, deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. De esta manera, deben estar sujetos a competencia, salvo en aquellos casos en que una entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero por un valor igual o superior al 30% del valor total del convenio, y siempre que la entidad estatal verifique previamente que no existe ninguna otra entidad sin ánimo de lucro que ofrezca aportes iguales o superiores al 30%.

Los convenios de asociación "*tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley*". En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

Por lo anterior y al cumplir con las condiciones señaladas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2021, la normatividad aplicable al presente convenio es la señalada en el presente estudio de conveniencia.

1.8 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y DEL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 850 DE 2003, El Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente denominada SECOP I.

1.9 CONVOCATORIAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El municipio, convoca a las entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar manifestación de interés para la realización de las actividades encaminadas al desarrollo de las escuelas de formación cultural, para lo cual podrán consultar en la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente denominada SECOP I.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Como mecanismo de orientación a todos los interesados, el Municipio – Secretaría de Desarrollo Económico, presenta las siguientes recomendaciones:

a. Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su manifestación para efectos de la selección.

b. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del convenio, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

c. Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la propuesta se ajuste a esta invitación, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

d. Verifique cuidadosamente que se anexe a totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.

e. Toda observación, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del canal establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I en la dirección www.colombiacompra.gov.co para que sea conocida por todos los interesados y los participantes.

f. Revise de manera detenida el cronograma de la convocatoria y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.

g. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

h. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de la

convocatoria y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del convenio que se celebra.

i. Se solicita a los proponentes foliar de manera debida cada una de las hojas que componen su propuesta, en la parte frontal de la hoja de manera consecutiva ascendente.

j. Recuerde que la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Capítulo II

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1	**TIPO DE CONTRATO**	El tipo de contrato a celebrar es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.**
2.2	**OBJETO DEL CONTRATO**	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, AGROPECUARIAS, TURISTICAS Y GASTRONOMICAS EN EL MARCO DEL SEXTO MERCADO CAMPESINO Y PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA CAMPESINA UBICADA EN LA VEREDA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA– SANTANDER**
2.3	**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR**	

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
1	80141607	Gestión de eventos
2	80141902	Reuniones y Eventos
3	45111500	Atriles sistemas de sonido y accesorios
4	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
5	90131500	Actuaciones en vivo
6	93141701	Organizaciones de eventos sociales

		7 | 90101800 | Servicios de comida para llevar ya domicilio
2.4	**VALOR**	El valor total del convenio asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 50.642.000,00)**, incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. El valor también incluirá el aporte ofrecido por la ESAL con la presentación de la propuesta.
2.5	**FORMA DE PAGO**	El Municipio pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma: El convenio será cancelado a la ESAL así: mediante un pago por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor aportado por el municipio mediante acta final de pago, previa presentación de: el informe de la ejecución de actividades, Balance financiero, y certificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del Convenio, certificación de cuenta bancaria, factura (electrónica en caso de estar obligado) o cuenta de cobro, y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, para personas jurídicas aportar: certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal (en caso de aplicar según el certificado de existencia y representación) en la cual se acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales y planilla de pago de seguridad social del periodo cobrado. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales; para personas naturales planilla de seguridad social del periodo cobrado los cuales deberán cumplir las previsiones legales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Ley 828 de 2003, Decreto 1990 de 2016, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018). Además, se deberá adjuntar además la respectiva acta de liquidación. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
2.6	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución es de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2.7	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	Municipio de Betulia – Santander

2.8	**SUPERVISIÓN**	El contrato derivado del presente proceso de selección será supervisado por el **Secretaría de Desarrollo Social y/o** el servidor público designado para tal fin.
2.9	**OBLIGACIONES DE LA ESAL**	La ESAL se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del convenio: • La ESAL deberá cumplir con la obligación de pago de seguridad social integral y ARL de él y los trabajadores que tenga a su cargo y requiera para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con lo previsto la ley 100 de 1993 y la ley 1562 de 2012. • Los recursos transferidos por el Municipio deben destinarse con exclusividad a la satisfacción del objeto contratado, es decir, a las festividades culturales. • Informar oportunamente cualquier incidente o accidente de trabajo en el que se vea involucrado. • Dar cumplimiento estricto a los alcances y especificaciones técnicas del objeto contractual. • Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. • Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. • No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. • Garantizar el personal mínimo requerido para la prestación del servicio. • Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente. • Conocer el convenio y anexos técnicos para la ejecución eficiente y eficaz y socializarlos con todo el personal dispuesto para la ejecución. • Disponer de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.

		• Vincular formalmente y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado.
2.10	**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**	**1.** Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato. **2.** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. **3.** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. **4.** Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. **5.** Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **6.** Las demás que sean para la perfecta ejecución del contrato.
2.11	**DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO Y ASOCIADAS AL SEGUIMIENTO Y MONITOREO**	**1)** Encargarse de la dirección, organización, y logística de cada uno de los eventos y actividades descritas en el cronograma y en el alcance del objeto contractual. **2)** Dar cumplimiento a la ley de espectáculos públicos derechos de autor, protección del medio ambiente, plan de contingencia, prevención de riesgos. **3)** Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente nacional, departamental y local aplicable, para la realización de los eventos y espectáculos públicos, además de allegar el plan de contingencia de las diferentes actividades **4)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por del Supervisor asignado. Por lo cual el supervisor deberá en cualquier momento y de forma permanente revisar y acreditar dicha situación **5)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **6)** Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados. **7)** Atender las recomendaciones que le efectúe el municipio a través del supervisor, en el marco de la ejecución del presente convenio. **8)** Entregar informes, soportes, nóminas, inventarios, contratos de trabajo, libros contables y lo demás que solicite el supervisor en ejercicio de sus funciones. **9)** El informe de actividades debe estar debidamente soportado. **10)** Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato.

2.12	**DE ORDEN FINANCIERO**	1. Destinar los recursos entregados por el Municipio para el cumplimiento del objeto del convenio. 2. Cumplir con la ejecución de los recursos y/o especie de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. 3. Realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación del Convenio. 4. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión, requerida por cualquier ente de control.

2.13. ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y POSTERIOR DESMONTAJE DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN LA VITRINA CAMPESINA UBICADA EN LA VEREDA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER. EL SERVICIO COMPRENDE EL SUMINISTRO TEMPORAL DE CARPAS, TARIMA, EQUIPOS DE SONIDO, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO, INCLUYENDO SU TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO, MONTAJE, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RETIRO, ASÍ COMO EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA GARANTIZAR SU ADECUADA UTILIZACIÓN DURANTE LA JORNADA. LOS ELEMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN CONDICIONES APROPIADAS DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y PRESENTACIÓN, GARANTIZANDO ESPACIOS ADECUADOS PARA LA EXHIBICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CAMPESINOS, LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES, LAS PRESENTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS Y LA ATENCIÓN DE LOS ASISTENTES.EL EJECUTOR DEBERÁ ASUMIR LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE LOS MONTAJES, OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ATENCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD EFECTIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL EVENTO, CONFORME A LAS CANTIDADES, DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL PRESUPUESTO. EL CUAL CONSTE DE: CULTURAL: APOYO APOYO CULTURAL INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL DÍA DEL EVENTO DE: -1 CARPA 10X6 BLANCA TIPO HANGAR -12 CARPAS 4X3 LONA BLANCA TIPO HANGAR -1 CARPA 6X6 LONA BLANCA TIPO HANGAR -40 MESAS DE 1.80X.60 ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLÓN EN MADERA Y MANTEL -200 SILLAS PLASTICAS BLANCAS SIN BRAZOS - 1 TARIMA ESTRUCTURA METALICA CON TABLONES EN MADERA DE 4.80X4.80 ALTURA 50 CMS CON ESCALERA, FALDÓN Y 1 CARPA DE 4X4 BLANCA. LONA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA EN EL LUGAR DEL EVENTO, LA CUAL CONSTE DE MINIMO 300 MTS2	GLOBAL	1

	SONIDO QUE CONSTE DE: -2 SUBWOOFER DOBLE DE 18" CON AMPLIFICADOR CLASE D, 4500W DE POTENCIA, Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 40 HZ A 200 HZ (-3DB), OFRECIENDO UN SPL MÁXIMO DE 132 DB (138 DB PICO) -2 CABINA ACTIVA DOBLE DE 15 PULGADAS CON UN DRIVER DE 3 PULGADAS, POTENCIA DE 1500W RMS, AMPLIFICADOR CLASE D Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 45 HZ A 18 KHZ. -4 CABINA ACTIVA DE 15", 400 WATTIOS RMS, 800 WATTIOS PROGRAMABLES, 2 VIAS, BIAMPLIFICADA, 4 OHMIOS, DRIVER DE 2" -1 MIXER DIGITAL DE 24 CANALES CON PREAMPLIFICADORES -10 MICRÓFONOS CON BASES Y SUS RESPECTIVOS CABLES -1 PANTALLA LED DE 15 MÓDULOS DE 64*64 CENTÍMETROS CON ESTRUCTURA. -GARANTIZAR ILUMINACION PARA EL EVENTO DURANTE EL DESARROLLO DE TODA LA ACTIVIDAD		
2	GARANTIZAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE CAMIONETAS 4X4, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO SEGURO Y OPORTUNO DE TREINTA (30) PRODUCTORES CAMPESINOS Y EMPRENDEDORES, DESDE LOS PUNTOS DE RECOGIDA ESTABLECIDOS HASTA EL LUGAR DEL EVENTO Y SU POSTERIOR RETORNO. EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR ESPECIALMENTE LOS PROLONGADOS TIEMPOS DE RECORRIDO Y DESPLAZAMIENTO, DERIVADOS DE LA TOPOGRAFÍA MONTAÑOSA Y AGRESTE DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, LAS DISTANCIAS ENTRE SECTORES RURALES, LAS PENDIENTES PRONUNCIADAS, LAS CONDICIONES VARIABLES DE TRANSITABILIDAD Y LAS DIFICULTADES DE ACCESO PARA VEHÍCULOS DE MAYOR TAMAÑO. ESTAS PARTICULARIDADES INCREMENTAN LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS, POR LO QUE EL VALOR COMPRENDE LA DISPONIBILIDAD DE LAS CAMIONETAS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, RECORRIDOS DE IDA Y REGRESO, TIEMPOS DE ESPERA Y DEMÁS COSTOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE TRANPORTE SE DEBERÁ GARANTIZAR EN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 MODELO MINIMO 2016.	GLOBAL	1
3	GARANTIZAR LA REALIZACION DE UN BINGO COMO ESTRATEGIA DE INCENTIVO PARA LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO Y DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA CAMPESINA, LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD EN EL MARCO DE LA VITRINA CAMPESINA RESPONDE AL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE INCENTIVEN LA ASISTENCIA, PERMANENCIA E INTERACCIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS, EMPRENDEDORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL. SU IMPORTANCIA RADICA EN CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA VITRINA CAMPESINA COMO ESCENARIO DE ENCUENTRO COMUNITARIO, PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES, RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD CAMPESINA Y DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL, FAVORECIENDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, CULTURALES Y SOCIALES PROGRAMADAS. EN ESTE SENTIDO, EL BINGO SE CONCIBE COMO UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE INTEGRACIÓN Y ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, VINCULADA CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN LOCAL, SIN CONSTITUIR UNA FINALIDAD INDEPENDIENTE DEL PROYECTO. PARA LO CUAL SE DEBE GARANTIZAR IMPLEMENTOS E INCENTIVOS LOS CUALES CONSTAN DE: - 400 CARTONES DE BINGO -10 INCENTIVOS (BONOS) DE COMPRA PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO -LAVADORA CAPACIDAD 13 KG MARCA RECONOCIDA -TV DE 40 PULGADAS MARCA RECONOCIDA -PARLANTE TORRE DE SONIDO MEDIDAS (ANCHO X ALTO X FONDO) 27 * 44 * 27 CENTIMETROS MARCA RECONOCIDA	GLOBAL	1
4	APOYO CULTURAL MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE UN ANIMADOR ENCARGADO DE AMENIZAR EL EVENTO, QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS DE SITIOS, COSTUMBRES Y CULTURA DEL MUNICIPIO, DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL DIA DEL EVENTO.	GLOBAL	1

5	GARANTIZAR LA ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LA MUESTRA CULTURAL: ALMUERZO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO DE TAMBORAS DE CASCO URBANO, PARTICIPANTES GRUPO INVITADO DANCING SAN VICENTE DE CHUCURÍ, PARTICIPANTES DEL GRUPO DE DANZAS DEL CASCO URBANO. SUMINISTRO DE ALMUERZO SERVIDO, COMPUESTO POR UNA (1) PORCIÓN DE PROTEÍNA DE 300 GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE YUCA DE 50 GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA DE 30 GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE SOPA 250 ML Y UNA (1) BEBIDA 300 ML,.EMPACADO Y SERVIDO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	UND	50
6	GARANTIZAR LA ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LA MUESTRA CULTURAL: REFRIGERIO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO DE TAMBORAS DE CASCO URBANO Y EL RAMO, PARTICIPANTES GRUPO INVITADO DANCING SAN VICENTE DE CHUCURÍ, INTEGRANTES DEL GRUPO DE DANZAS DEL CASCO URBANO Y EL RAMO. 1 REFRIGERIO CONSISTENTE EN: UNA (1) EMPANADA TAMAÑO MEDIANO Y UN (1) JUGO NATURAL 300 ML EMPACADO Y SERVIDO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	UND	81
7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE CAMIONETAS 4X4TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL CASCO URBANO HASTA LA VITRINA CAMPESINA UBICADA EN LA VEREDA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA PARA 30 PERSONAS PERTENECIENTES AL GRUPO DE DANZAS, Y GRUPO DE TAMBORAS DE LA ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL, A PARTICIPAR EN EL PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA Y SEXTO MERCADO CAMPESINO, ESTE TRANPORTE SE DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR ESPECIALMENTE LOS PROLONGADOS TIEMPOS DE RECORRIDO Y DESPLAZAMIENTO, DERIVADOS DE LA TOPOGRAFÍA MONTAÑOSA Y AGRESTE DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, LAS DISTANCIAS ENTRE SECTORES RURALES, LAS PENDIENTES PRONUNCIADAS, LAS CONDICIONES VARIABLES DE TRANSITABILIDAD Y LAS DIFICULTADES DE ACCESO PARA VEHÍCULOS DE MAYOR TAMAÑO. ESTAS PARTICULARIDADES INCREMENTAN LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS, POR LO QUE EL VALOR COMPRENDE LA DISPONIBILIDAD DE LAS CAMIONETAS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, RECORRIDOS DE IDA Y REGRESO, TIEMPOS DE ESPERA Y DEMÁS COSTOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE TRANPORTE SE DEBERÁ GARANTIZAR EN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 MODELO MINIMO 2016.	GLOBAL	1
8	MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL CON RECONOCIMIENTO MUNICIPAL QUIEN BRINDARA UN SHOW A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, EN EL MARCO DEL SEXTO MERCADO CAMPESINO Y PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO, LAS AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 5 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÒN PARA TODA LA AGRUPACIÓN. (MINIMO 90 MINUTOS) LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA VITRINA CAMPESINA CONSTITUYE UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A PROMOVER, PRESERVAR Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES, TRADICIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS PROPIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, RECONOCIENDO SU IMPORTANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD TERRITORIAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. ESTAS ACTIVIDADES PERMITEN GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL TALENTO LOCAL Y REGIONAL, INCENTIVANDO LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LA COMUNIDAD DURANTE LA JORNADA Y FAVORECIENDO UNA MAYOR INTERACCIÓN ENTRE PRODUCTORES CAMPESINOS, EMPRENDEDORES Y VISITANTES. ASIMISMO, CONTRIBUYEN A DINAMIZAR LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EMPRENDIMIENTOS LOCALES, ARTICULANDO LA PROMOCIÓN CULTURAL CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, LA APROPIACIÓN DE LAS TRADICIONES Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA VITRINA CAMPESINA COMO ESCENARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.	GRUPO	5

1. AUTORIZACIONES O LICENCIAS PARA CONTRATAR

El presente proceso contractual no requiere de licencias o autorizaciones especiales para su contratación, al Alcalde Municipal por Constitución Nacional y disposiciones legales vigentes le son propias las facultades como ordenador del gasto del municipio.

2. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LOS APORTES.

La ESAL debe manifestar el interés de aporte de recursos (en especie), para la ejecución del Convenio, para lo cual debe diligenciar el Anexo N° 1 del presente aviso. Esta manifestación junto con sus anexos deberá presentarse hasta el término definido en el cronograma del presente aviso.

Se debe tener en cuenta que los recursos económicos aportados por la ESAL, deben ser propios o de cooperación internacional. La manifestación de recursos (Anexo No. 1) deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado. (Inciso 1° del artículo 5° del Decreto 092 de 2017).

En caso de que el oferente sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación.

3. SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA.

La entidad contratante es el Municipio de Betulia la oficina gestora la Secretaría de Desarrollo Social. Para efectos de tramitación:

- Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Carrera 5 N° 5-35 Palacio municipal.
- Dirección Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Capítulo III

1. CONVOCATORIA.

Se invita a participar a todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal que tengan capacidad legal para contratar y que no encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PC-ESAL-003-2026.**

Que se llevará a cabo en el Municipio de Betulia - Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Carrera 5 N° 5-35.

- Dirección Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II.
- Correo electrónico de contacto: contratacion@betulia-santander.gov.co

2. TIEMPO DE LA CONVOCATORIA

Para la presente convocatoria se establece el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO	FECHA	VERIFICACIÓN	RESPONSABLE

PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFRENCIA	19 de octubre de 2026	Presupuesto oficial- estudios previos- términos de referencia publicación SECOP II.	Secretaria de desarrollo social.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS	20 de octubre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secopII	Los interesados
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS Y EXPEDICIÓN DE ADENDA	20 de octubre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secopII	Secretaria de desarrollo social.
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE OFERTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	22 de octubre de 2026 hasta las 7:35 A.m.	www.colombiacompra.gov.co/secopII	Los interesados
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	23 de octubre de 2026	Alcaldía Municipal de Betulia Santander	Comité evaluador
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN, TRASLADO A LOS OFERTANTES Y TÉRMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	26 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII	Secretaria de desarrollo social.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	27 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII	Secretaria de desarrollo social.
COMUNICACIÓN DEL SELECCIONADO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO	27 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII	Secretaria de desarrollo social.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO	27 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII	Secretaria de desarrollo social.

Parágrafo. Una vez cerrada la hora establecida en el numeral anterior no se tendrán en cuenta las manifestaciones que se presenten con posterioridad.

NOTA. Los plazos aquí establecidos podrán ser modificados mediante adenda cumpliendo con los requisitos dados para las mismas de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

3. CRITERIOS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA

El municipio seleccionará la oferta más favorable de conformidad con el principio de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección sin asignación de puntaje:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1.1. REQUISITOS HABIULITANTES

1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL CON LA ACTIVIDAD O PROGRAMA A DESARROLLAR.

La ESAL dentro de su objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del presente Convenio de Asociación a celebrarse principal afín actividades artísticas y culturales, así mismo dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades de promoción, gestión, formulación, desarrollo, perfeccionamiento y ejecución de actividades de carácter social y cultural; identidad cultural; patrimonio cultural material e inmaterial; actividades de creación, formación, divulgación cultural y artística; para lo anterior el objeto social de la ESAL será verificado así:

A. Debe estar inscrita en cámara de comercio, con el certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a un mes previo a la celebración del convenio o cierre del proceso de selección.

B. De no estar la ESAL inscrita en cámara de comercio, deberá allegar el documento por medio del cual se le reconoce personería jurídica expedido por la Gobernación o la entidad competente en la materia, acompañado de los estatutos de la fundación con certificado de ser fiel copia del original.

NOTA. Los objetos sociales ambiguos, generales, imprecisos y poco claros no serán tenidos en cuenta por la entidad para demostrar correspondencia con el objeto a desarrollar.

2. EXPERIENCIA DE LA ESAL.

La experiencia que relacione y aporte la ESAL, debe guardar relación con el objeto a desarrollarse en las actividades del objeto similares o afines al programa que se va a desarrollar. Sea experiencia adquirida con el sector público o privado la misma será objeto de verificación y constancia por parte del municipio.

Conforme a lo anterior, la ESAL deberá certificar:

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito de programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Por tanto, la Entidad Estatal

no debe exigir contratos con un tipo determinado de institución sino la ejecución de los programas o actividad propiamente dichos.

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUANTÍA	OBJETO DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA
Acreditar Dos (2) contratos o convenios públicos o privados dentro del cual su objeto este dado para realizar actividades culturales	El valor de cada contrato y/o convenio presentado será mayor o igual al 100% del presupuesto del convenio y/o contrato el cual deberá haber sido celebrado con entidades públicas o privadas.	Actividades artísticas y/o culturales y/o deportivas y/o promoción de la diversidad étnica colombiana.

Para acreditar la experiencia debe aportar certificación de la entidad pública o privada y/o actas de liquidación de los contratos o convenios y/o el contrato y/o convenio firmado por las partes (en este caso deberá allegar bajo la gravedad de juramento ante notaria que los contratos reportados y certificados solo con el contrato fueron ejecutados y liquidados en buenos términos).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La ESAL, deberá aportar y exponer su estructura organizacional, donde determine tiempo de constitución, nombre de integrantes de la junta directiva y representante legal, organigrama de la entidad; demostrando la madurez de la organización con sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

A su vez, deberá señalar el establecimiento donde funcionan las oficinas administrativas, horario de funcionamiento, encargado del establecimiento, datos del contacto para comunicación por parte del municipio, a fin de verificar su estructura organizacional.

4. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2022 y demás normas aplicables. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el transcurso de la selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

5. PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia• Copia de antecedentes de la matricula profesional

6. REPUTACIÓN DE LA ESAL.

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en su grupo de interés.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

Conforme a lo anterior, la entidad deberá acreditar: Ser una ESAL del área cultural con desarrollo de actividades en el municipio de Betulia y/o en caso de no contar con trabajos culturales en el municipio, deberá presentar un documento donde se establezca una reseña histórica del municipio de Betulia, indicando sus mayores expresiones artístico-culturales, lo anterior con el fin de que se permita observar el conocimiento de la ESAL sobre el área cultural y la influencia dentro del municipio y certifique el conocimiento de la población Betuliana, el desarrollo y manifestaciones culturales de la región.

Certificar mínimo una participación en un concurso a nivel nacional, departamental y municipal de eventos culturales

7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Municipio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su

propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.

8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT, GENERACIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO.

9. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL.

Documentos aportar: copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o de su representante legal si se trata de persona jurídica o proponente plural. En caso de designarse apoderado se requiere: copia de la escritura que confiere el poder y copia de la cédula de ciudadanía del poderdante y del apoderado.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA. El proponente, no podrá tener vigente, inhabilidades disciplinarias, que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA. El proponente, no podrá tener vigente, inhabilidades fiscales, que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA. El proponente, no podrá tener vigente, inhabilidades judiciales, que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes

13. CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. El proponente, no podrá tener vigente, inhabilidades

de policía, que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

14. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS).

15. FORMATO 5245 DIAN

Solicitud Régimen Tributario Especial. - Entidades sin ánimo de Lucro o Cooperativas que renunciaron o han sido excluidas del Régimen Tributario Especial y aspiren a pertenecer nuevamente al mismo

16. Suscribir y diligenciar la autorización de consulta de inhabilidades por delitos contra niñas y adolescentes. Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Ver anexo 11. Este documento deberá ser suscrito por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica. O por las personas naturales integrantes de un proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) o representantes legales de las personas jurídicas como integrantes de un proponente plural.

17. Allegar el certificado referente al registro de deudores alimentarios – REDAM, en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021 emitido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTic). Este documento deberá ser generado por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

18. Copia estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

19. Acta de nombramiento del representante legal y autorización para celebrar convenios.

20. Certificado de Inspección, vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro; según Articulo 12 del Decreto 427 de 1996

21. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES Documento para presentar: autorización del tratamiento de datos personales suscrito por el presentante legal.

22. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Documento para presentar: pacto de transparencia suscrito por el representante legal.

23. PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

Asegurado/ beneficiario	**ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.**
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

24. PACTO DE TRANSPARENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA

2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

a. ESAL deberá aportar certificación y documentos que contenga la relación del personal administrativo con que cuenta, debiendo anexar los documentos que soporten la estructura administrativa, y los antecedentes (fiscales, disciplinarios, policivos y registro de anotaciones conforme nuevo código de policía, delitos sexuales y de alimentos, del siguiente personal:

CARGO A EJERCER	DEDICACIÓN	PERFIL
(1) director o coordinador	100%	**Idoneidad:** Título profesional de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento SNIES en: Administración y/o Ingenierías **Experiencia General:** Deberá contar como mínimo con dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

(1) Técnico	100%	**Idoneidad:** Título de supervisor de operaciones logísticas **Experiencia General:** Deberá acreditar como mínimo una (1) certificación laboral ya sea entidades públicas o privadas en actividades como apoyo logístico en eventos culturales y/o artísticos.
(1) Bachiller	100%	**Idoneidad:** Título de Bachiller en cualquier modalidad. **Experiencia General:** Deberá acreditar como mínimo UNO (1) certificación laboral ya sea entidades públicas o privadas en actividades como apoyo logístico en eventos culturales y/o artísticos.

Nota 1: Para que las propuestas sean tenidas en cuenta en la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que los miembros del equipo cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos.

Nota 2: Para la acreditación del Recurso Humano el oferente deberá anexar en su expresión de interés las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (Títulos académicos, certificaciones laborales). Las certificaciones laborales deberán señalar las funciones ejecutadas por la persona que conforma el equipo de trabajo.

Nota 3: La Experiencia Profesional General exigida se contará, para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matricula profesional y el certificado de vigencia.

Nota 4: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente documentos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos, éstos deberán estar debidamente apostillados o legalizados. Para el caso de títulos académicos obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de compromiso personal debidamente suscrito por dicho profesional en original, mediante la cual se comprometan a trabajar en el convenio objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no han participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria.

Documentos aportar por cada miembro del equipo de trabajo

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la matrícula (tarjeta) profesional en caso de aplicar
- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).

- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y postgrado, en caso de requerirse este nivel académico.
- Documentos que permitan acreditar experiencia específica: contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones primarias contractuales donde se acredite que el personal propuesto desempeñó el cargo requerido en las actividades y/o alcance establecido en el requisito que contengan como mínimo: 1) Datos del Contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto del contrato y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para efectos de evaluación y ponderación de las ofertas el municipio, asignará una puntuación máxima de **CIEN (100) PUNTOS** acumulables de conformidad con los siguientes criterios:

1. RECURSO HUMANO (PUNTAJE MÁXIMO DE 20 PUNTOS).

a) Experiencia adicional del recurso (puntaje máximo de 20 puntos). El municipio, otorgara una puntuación máxima de 20 PUNTOS por experiencia adicional del personal que conforma el equipo de trabajo, así:

PERFIL	CALIFICACION
DIRECTOR O COORDINADOR	
Si acredita 12 o más meses adicionales a la experiencia habilitante y una certificación COMO COORDINADOR DE EVENTOS	10 puntos
Si acredita menos de 12 meses a la experiencia habilitante.	5 puntos

Nota: Para el caso en que el oferente acredite solamente experiencia se otorgará el menor puntaje a otorgar.

Certificación primaria COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS Y/O COORDINADOR LOGISCO Y/O COORDINADOR GENERAL.

NOTA 1: Para garantizar la idoneidad del equipo de trabajo, en cuanto a las certificaciones aportadas como soporte de la experiencia del personal, deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre e identificación del profesional a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de inicio del contrato
- Plazo de ejecución

- Fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.
- Calificación excelente.
- Debe contener las principales actividades ejecutadas.
- Para el caso de certificaciones (reconocimiento de firma y apostillado) y/o documentos expedidos en el exterior, deberán cumplir con lo requerido en la legislación colombiana para el caso.

Nota 2: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuya vigencia o plazo de ejecución se cruce en el tiempo, teniendo en cuenta el porcentaje de disponibilidad.

Nota 3: Para efectos del personal técnico ofertado, cuando se trate de oferente plural, sea consorcio o unión Temporal, estos requisitos se podrá aportar por uno de los miembros del oferente plural.

AUXILIAR (máximo 10 puntos)

Se requiere lo siguiente para otorgar un máximo de cinco puntos de acuerdo con el perfil presentado para productor del proyecto y se determinará de la siguiente manera:

PERFIL	CALIFICACION
AUXILIARES	
Si acredita 12 o más meses adicionales a la experiencia habilitante y una certificación en eventos masivos.	10 puntos
Si acredita experiencia adicional menor a 12 meses adicionales a la experiencia habilitante.	5 puntos

Nota 1: Para el caso en que el oferente acredite solamente experiencia se otorgará el menor puntaje a otorgar. Certificación auxiliar DE EVENTOS.

Nota 2: Para garantizar la idoneidad del equipo de trabajo, en cuanto a las certificaciones aportadas como soporte de la experiencia del personal, deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre e identificación del profesional a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de inicio del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.
- Calificación excelente.

- Debe contener las principales actividades ejecutadas.

- Para el caso de certificaciones (reconocimiento de firma y apostillado) y/o documentos expedidos en el exterior, deberán cumplir con lo requerido en la legislación colombiana para el caso.

Nota 3: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuya vigencia o plazo de ejecución se cruce en el tiempo, teniendo en cuenta el porcentaje de disponibilidad.

Nota 4: Para efectos del personal técnico ofertado, cuando se trate de oferente plural, sea consorcio o unión Temporal, estos requisitos se podrá aportar por uno de los miembros del oferente plural.

APORTE ECONOMICO AL CONVENIO (10 PUNTOS)

La entidad que haga un aporte económico al presente convenio se ponderara de la siguiente manera:

APORTE	PUNTOS
Si la ESAL aporta un valor al convenio igual o mayor al 30% del aporte del Municipio	10
Si acredita un valor al convenio menor al 30% del aporte del Municipio	5
Si no realiza aporte	0

EXPERIENCIA ESAL (puntaje máximo de 50 puntos).

El futuro asociado debe acreditar en máximo dos (2) contratos diferentes a los aportados en la EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE cuyo objeto o alcance sea la realización de eventos en convenios y/o contratos ejecutados.

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe cumplir con las formalidades que a continuación se precisan: Si se trata de contratos con Entidades Públicas acreditará lo establecido en el numeral 1 indicado a continuación, y para el caso de contratos con Particulares, lo consignado en los numerales 1 y 2, numerales estos relacionados así:

- Contrato, Convenio y/o Acta de Recibo final y/o Acta de Liquidación del convenio y/o contrato ejecutad respaldada por la Entidad Contratante que deberá contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR FINAL DEL CONTRATO (o valor ejecutado), FECHA DE INICIACIÓN, FECHA DE TERMINACIÓN (o fecha de corte).

- Copia del contrato, convenio celebrado, debidamente legalizado y con la constancia de pago del Impuesto de Timbre si por su cuantía requiere esta formalidad.

El Contrato y/o convenio relacionado para acreditar experiencia, que no cumpla con la totalidad de los anteriores requisitos, no será considerado dentro de la evaluación. La relación de contratos y/o convenios se consignará en el formulario respectivo.

La fecha de culminación del contrato determina el valor del salario mínimo mensual legal vigente a aplicar para calcular su valor en SMMLV. Si la certificación corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será igual al valor total del mismo, dividido por el número de integrantes del consorcio o unión temporal, a no ser que el documento precise el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Si el nombre del Consorcio o Unión Temporal, que ejecuto el contrato y/o convenio por certificar, no precisa la cantidad y el nombre de sus integrantes, es necesario anexar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal ya que de no hacerlo no se tendrá en cuenta esta experiencia dentro de la evaluación por la imposibilidad de calcular el valor ejecutado.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, el valor total para acreditar la experiencia será el resultado de la suma de los valores acreditados por cada uno de sus integrantes.

Para otorgar los puntajes respectivos al valor total de la sumatoria de la experiencia acreditada de acuerdo a lo exigido, se debe tener en cuenta la siguiente clasificación:

VALOR TOTAL ACTUALIZADO		**PUNTAJE (Puntos)**
DESDE	**HASTA**	
MENOR A 50 SMMLV		0
51 SMMLV	100 SMMLV	15
$ 101 SMMLV	$ 150 SMMLV	25
$ 151 SMMLV	$ 200 SMMLV	35
MAYOR A $ 201 SMMLV		**50**

NOTA: Los valores de los contratos presentados se tomarán en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su ejecución.

COMPRAS LOCALES (20 PUNTOS)

El Municipio en aras de apoyar la económica local determino evaluar que las compras de alimentos se han realizado con establecimientos comerciales del Municipio lo cual se calificara de la siguiente manera.

APORTE	**PUNTOS**
Si aporta dos (2) contratos suscritos o ejecutado con establecimiento de comercio con domicilio en el Municipio de Betulia	20
Si aporta un contrato suscrito o ejecutado con establecimiento de comercio con domicilio en el Municipio de Betulia	10
Si no aporta un contrato o convenio con establecimiento de comercio con sede en el Municipio de Betulia	0

NOTA: Para lo anterior se debe anexar copia del contrato o certificación expedida por el establecimiento de comercio acompañada de la respectiva cámara de comercio.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el presente proceso se tendrá en cuenta:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la capacidad jurídica de la Invitación. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 7 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato– Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 7 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato 7 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». .

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Así mismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato– Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato - Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

5. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORÍA PÚBLICA.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse a través del correo electrónico contratacion@betulia.santander.gov.co .

La comunicación debe contener como mínimo: (a) el número del presente Proceso de Contratación **PC-ESAL-003-2026**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación. El Municipio, responderá las comunicaciones a través de la plataforma SECOP I.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben ser entregadas de manera personal, por el oferente o en su defecto a través de autorización escrita, firmada por el Representante Legal, En las instalaciones de la Oficina de Contratación de la alcaldía Municipal de Betulia ubicadas en la Carrera 5 N° 5 - 35 Palacio Municipal, así:

PROCESO: PC-ESAL-003-2026

SOBRE: 001

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA Y OFERTA ECONOMICA ORIGINAL

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, AGROPECUARIAS, TURISTICAS Y GASTRONOMICAS EN EL MARCO DE LA

INAUGURACION DE LA VITRINA CAMPESINA UBICADA EN LA VEREDA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA– SANTANDER

NOMBRE DEL OFERENTE NIT DEL OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL

CC DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las propuestas deberán estar presentadas sin tachaduras, borrones o enmendaduras y deberán contener un índice en el que se indique en forma clara cada documento, las propuestas debidamente foliadas o enumeradas.

En la formulación de la propuesta económica, se deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del convenio.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

1) Entrega extemporánea de la propuesta.
2) Cuando se presente falsedad en la información suministrada.
3) El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o sea considerado como artificialmente bajo.
4) El proponente se encuentre en cesación de pagos o cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales.
5) Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo Contrato o Cuando uno de los integrantes del proponente plural presente propuesta a título singular o como integrante de un proponente plural o Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva a través de medios electrónicos o cualquier otro.
6) Proponer un plazo mayor al establecido como máximo en la convocatoria pública.
7) Cuando no allegue los documentos exigidos en esta convocatoria pública necesarios para comparar las ofertas.
8) Cuando previa solicitud de subsanación el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos en la presenta convocatoria pública.
9) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta (art 5 ley 1882 de 2018)
10) Cuando el Objeto Social de la firma no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
11) Cuando en la carta de la presentación de la propuesta no sea firmada por el representante legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto.
12) La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
13) La no presentación de la oferta debidamente firmada.

14) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y engañen al MUNICIPIO, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
15) Cuando el consorcio o unión temporal, se presente con nombre diferente al de su constitución.
16) Cuando estén incompletas las propuestas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
17) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
18) La no inscripción en el RUT y con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.
19) Cundo se presenten ofertas parciales que no incluyan la totalidad de los ítems descritos en la ficha técnica y afecte directamente el precio de la oferta.
20) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del municipio de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
21) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta de manera conjunta con la propuesta
22) Cuando el objeto social principal del proponente o sus actividades económicas no le permitan ejecutar el objeto contractual.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

9. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

De igual manera debe darse aplicación al documento COMPES 3714 **"DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"** y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

*"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*

***2. Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)*

*3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.*

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.
*4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

*5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*

*6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)*

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

*7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.*

*8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"*

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación
*1. **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*

*2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.*

*3. **Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar*

la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

*4. **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*

*5. **Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.*

*6. **Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.*

*7. **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:*

- *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.*

- *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.*

- *El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.*

- *Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.*

- *Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.*

*8. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."*

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Fluctuación de precios	Media- Alta	Medio-Bajo	El municipio

Desabastecimiento de producto	Media-Baja	Medio-Alto	El contratista
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	El Municipio
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos de la Naturaleza	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgo ambiental	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

La matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos, documento que hace parte integral de la presente convocatoria.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, y el cual señala los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la entidad considera que se debe solicitar las garantías correspondientes de acuerdo a los posibles riesgos que se puedan generar y garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el contratista deberá comprometerse a constituir a su costa a favor del MUNICIPIO, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecido en Colombia, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO con los siguientes amparos, la cual podrán ser:

1. Póliza de seguros
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía Bancaria.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **TRES (03)** días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato, la cual requerirá la aprobación por parte de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

ETAPA	AMPAROS	SUFICIENCIA	
		VALOR	VIGENCIA
Contractual	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas

Contractual	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas
Contractual	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Dado en el Municipio de Betulia- Santander, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

HARLLEY DELGADO MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: ***Jesús F. Pérez M.*** *– CPS 001*

Revisó aspectos jurídicos: ***Leidy Karina García Tarazona*** *– CPS 002 Asesora en temas contractuales*

Revisó aspectos técnicos: ***Angelica Paipa Orejarena*** *– Secretaria de desarrollo social*

ANEXO 1

OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Oferta económica Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento la siguiente Oferta económica para el Proceso de Contratación de la referencia:

(ficha especificaciones técnicas)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, GASTOS DE LEGALIZAC, DEMAS IMPUESTOS DE LEY
1	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y POSTERIOR DESMONTAJE DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN LA VITRINA CAMPESINA UBICADA EN LA VEREDA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER. EL SERVICIO COMPRENDE EL SUMINISTRO TEMPORAL DE CARPAS, TARIMA, EQUIPOS DE SONIDO, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO, INCLUYENDO SU TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO, MONTAJE, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RETIRO, ASÍ COMO EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA GARANTIZAR SU ADECUADA UTILIZACIÓN DURANTE LA JORNADA. LOS ELEMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN CONDICIONES APROPIADAS DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y PRESENTACIÓN, GARANTIZANDO ESPACIOS ADECUADOS PARA LA EXHIBICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CAMPESINOS, LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES, LAS PRESENTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS Y LA ATENCIÓN DE LOS ASISTENTES.EL EJECUTOR DEBERÁ ASUMIR LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE LOS MONTAJES, OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ATENCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD EFECTIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL EVENTO, CONFORME A LAS CANTIDADES, DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL PRESUPUESTO. EL CUAL CONSTE DE: APOYO CULTURAL: APOYO CULTURAL INCLUIDO MONTAJE Y	GLOBAL	1		

	DESMONTAJE PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL DÍA DEL EVENTO DE: -1 CARPA 10X6 BLANCA TIPO HANGAR -12 CARPAS 4X3 LONA BLANCA TIPO HANGAR -1 CARPA 6X6 LONA BLANCA TIPO HANGAR -40 MESAS DE 1.80X.60 ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLÓN EN MADERA Y MANTEL -200 SILLAS PLASTICAS BLANCAS SIN BRAZOS - 1 TARIMA ESTRUCTURA METALICA CON TABLONES EN MADERA DE 4.80X4.80 ALTURA 50 CMS CON ESCALERA, FALDÓN Y 1 CARPA DE 4X4 LONA BLANCA. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA EN EL LUGAR DEL EVENTO, LA CUAL CONSTE DE MINIMO 300 MTS2 SONIDO QUE CONSTE DE: -2 SUBWOOFER DOBLE DE 18" CON AMPLIFICADOR CLASE D, 4500W DE POTENCIA, Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 40 HZ A 200 HZ (-3DB), OFRECIENDO UN SPL MÁXIMO DE 132 DB (138 DB PICO) -2 CABINA ACTIVA DOBLE DE 15 PULGADAS CON UN DRIVER DE 3 PULGADAS, POTENCIA DE 1500W RMS, AMPLIFICADOR CLASE D Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 45 HZ A 18 KHZ. -4 CABINA ACTIVA DE 15", 400 WATTIOS RMS, 800 WATTIOS PROGRAMABLES, 2 VIAS, BIAMPLIFICADA, 4 OHMIOS, DRIVER DE 2" -1 MIXER DIGITAL DE 24 CANALES CON PREAMPLIFICADORES -10 MICRÓFONOS CON BASES Y SUS RESPECTIVOS CABLES -1 PANTALLA LED DE 15 MÓDULOS DE 64*64 CENTÍMETROS CON ESTRUCTURA. -GARANTIZAR ILUMINACION PARA EL EVENTO DURANTE EL DESARROLLO DE TODA LA ACTIVIDAD				
2	GARANTIZAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE CAMIONETAS 4X4, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO SEGURO Y OPORTUNO DE TREINTA (30) PRODUCTORES CAMPESINOS Y EMPRENDEDORES, DESDE LOS PUNTOS DE RECOGIDA ESTABLECIDOS HASTA EL LUGAR DEL EVENTO Y SU POSTERIOR RETORNO. EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR ESPECIALMENTE LOS PROLONGADOS TIEMPOS DE RECORRIDO Y DESPLAZAMIENTO, DERIVADOS DE LA TOPOGRAFÍA MONTAÑOSA Y AGRESTE DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, LAS DISTANCIAS ENTRE SECTORES RURALES, LAS PENDIENTES PRONUNCIADAS, LAS CONDICIONES VARIABLES DE TRANSITABILIDAD Y LAS DIFICULTADES DE ACCESO PARA VEHÍCULOS DE MAYOR TAMAÑO. ESTAS PARTICULARIDADES INCREMENTAN LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS, POR LO QUE EL VALOR COMPRENDE LA DISPONIBILIDAD DE LAS CAMIONETAS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, RECORRIDOS DE IDA Y REGRESO, TIEMPOS DE ESPERA Y DEMÁS COSTOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE TRANPORTE SE DEBERÁ GARANTIZAR EN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 MODELO MINIMO 2016.	GLOBAL	1		

3	GARANTIZAR LA REALIZACION DE UN BINGO COMO ESTRATEGIA DE INCENTIVO PARA LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO Y DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA CAMPESINA, LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD EN EL MARCO DE LA VITRINA CAMPESINA RESPONDE AL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE INCENTIVEN LA ASISTENCIA, PERMANENCIA E INTERACCIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS, EMPRENDEDORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL. SU IMPORTANCIA RADICA EN CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA VITRINA CAMPESINA COMO ESCENARIO DE ENCUENTRO COMUNITARIO, PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES, RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD CAMPESINA Y DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL, FAVORECIENDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, CULTURALES Y SOCIALES PROGRAMADAS. EN ESTE SENTIDO, EL BINGO SE CONCIBE COMO UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE INTEGRACIÓN Y ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, VINCULADA CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN LOCAL, SIN CONSTITUIR UNA FINALIDAD INDEPENDIENTE DEL PROYECTO. PARA LO CUAL SE DEBE GARANTIZAR IMPLEMENTOS E INCENTIVOS LOS CUALES CONSTAN DE: - 400 CARTONES DE BINGO -10 INCENTIVOS (BONOS) DE COMPRA PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO -LAVADORA CAPACIDAD 13 KG MARCA RECONOCIDA -TV DE 40 PULGADAS MARCA RECONOCIDA -PARLANTE TORRE DE SONIDO MEDIDAS (ANCHO X ALTO X FONDO) 27 * 44 * 27 CENTIMETROS MARCA RECONOCIDA	GLOBAL	1		
4	APOYO CULTURAL MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE UN ANIMADOR ENCARGADO DE AMENIZAR EL EVENTO, QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS DE SITIOS, COSTUMBRES Y CULTURA DEL MUNICIPIO, DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL DIA DEL EVENTO.	GLOBAL	1		
5	GARANTIZAR LA ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LA MUESTRA CULTURAL: ALMUERZO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO DE TAMBORAS DE CASCO URBANO, PARTICIPANTES GRUPO INVITADO DANCING SAN VICENTE DE CHUCURÍ, PARTICIPANTES DEL GRUPO DE DANZAS DEL CASCO URBANO. SUMINISTRO DE ALMUERZO SERVIDO, COMPUESTO POR UNA (1) PORCIÓN DE PROTEÍNA DE 300 GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE YUCA DE 50 GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA DE 30 GRAMOS, UNA (1) PORCIÓN DE SOPA 250 ML Y UNA (1) BEBIDA 300 ML,.EMPACADO Y SERVIDO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	UND	50		

6	GARANTIZAR LA ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LA MUESTRA CULTURAL: REFRIGERIO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO DE TAMBORAS DE CASCO URBANO Y EL RAMO, PARTICIPANTES GRUPO INVITADO DANCING SAN VICENTE DE CHUCURÍ, INTEGRANTES DEL GRUPO DE DANZAS DEL CASCO URBANO Y EL RAMO. 1 REFRIGERIO CONSISTENTE EN: UNA (1) EMPANADA TAMAÑO MEDIANO Y UN (1) JUGO NATURAL 300 ML EMPACADO Y SERVIDO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	UND	81		
7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE CAMIONETAS 4X4TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL CASCO URBANO HASTA LA VITRINA CAMPESINA UBICADA EN LA VEREDA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA PARA 30 PERSONAS PERTENECIENTES AL GRUPO DE DANZAS, Y GRUPO DE TAMBORAS DE LA ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL, A PARTICIPAR EN EL PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA Y SEXTO MERCADO CAMPESINO, ESTE TRANPORTE SE DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR ESPECIALMENTE LOS PROLONGADOS TIEMPOS DE RECORRIDO Y DESPLAZAMIENTO, DERIVADOS DE LA TOPOGRAFÍA MONTAÑOSA Y AGRESTE DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, LAS DISTANCIAS ENTRE SECTORES RURALES, LAS PENDIENTES PRONUNCIADAS, LAS CONDICIONES VARIABLES DE TRANSITABILIDAD Y LAS DIFICULTADES DE ACCESO PARA VEHÍCULOS DE MAYOR TAMAÑO. ESTAS PARTICULARIDADES INCREMENTAN LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS, POR LO QUE EL VALOR COMPRENDE LA DISPONIBILIDAD DE LAS CAMIONETAS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, RECORRIDOS DE IDA Y REGRESO, TIEMPOS DE ESPERA Y DEMÁS COSTOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE TRANPORTE SE DEBERÁ GARANTIZAR EN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 MODELO MINIMO 2016.	GLOBAL	1		
8	MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL CON RECONOCIMIENTO MUNICIPAL QUIEN BRINDARA UN SHOW A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, EN EL MARCO DEL SEXTO MERCADO CAMPESINO Y PRIMER ANIVERSARIO DE LA VITRINA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO, LAS AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 5 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÒN PARA TODA LA AGRUPACIÓN. (MINIMO 90 MINUTOS) LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA VITRINA CAMPESINA CONSTITUYE UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A PROMOVER, PRESERVAR Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES, TRADICIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS PROPIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, RECONOCIENDO SU IMPORTANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD TERRITORIAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. ESTAS ACTIVIDADES PERMITEN GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y	GRUPO	5		

	RECONOCIMIENTO DEL TALENTO LOCAL Y REGIONAL, INCENTIVANDO LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LA COMUNIDAD DURANTE LA JORNADA Y FAVORECIENDO UNA MAYOR INTERACCIÓN ENTRE PRODUCTORES CAMPESINOS, EMPRENDEDORES Y VISITANTES. ASIMISMO, CONTRIBUYEN A DINAMIZAR LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EMPRENDIMIENTOS LOCALES, ARTICULANDO LA PROMOCIÓN CULTURAL CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, LA APROPIACIÓN DE LAS TRADICIONES Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA VITRINA CAMPESINA COMO ESCENARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.				
VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, GASTOS DE LEGALIZAC, DEMAS IMPUESTOS DE LEY					

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C Nº. Expedida en Nit. Dirección: Teléfono: Ciudad:

NOTA: El proponente deberá incluir en su propuesta los gastos por concepto de impuestos, tasas y demás contribuciones de ley conforme a su régimen tributario. En caso de no especificarlo se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO COMPETITIVO No. _____ -2026

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO _____

Referencia: INVITACIÓN No. _____ (OBJETO CONTRACTUAL)

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para _____ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro de los_____ (_____) días siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte **MUNICIPIO.**

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono: Correo Electrónico:

ANEXO 3

COMPROMISO CONTRAPARTIDA CONVOCATORIA PÚBLICA
PC-ESAL-xxxx-2026

Señores:

MUNICIPIO _____

Yo _____, en calidad de _____ (proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, manifiesto que nos comprometemos irrevocablemente a cumplir con la contrapartida ofrecida en la propuesta, y que está compuesta de la siguiente manera:

CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO (Si aplica)

La contrapartida en efectivo asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXX).

CONTRAPARTIDA EN ESPECIE: se debe desglosar hasta el monto del aporte.

Fecha

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

ANEXO 4

CARTA DE OFRECIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Objeto:

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____actuando en calidad de _____, de la Entidad sin Ánimo de lucro_____, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que en caso de resultar adjudicatario, contaré mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

Nota. Para acreditar la información contenida en la tabla anterior el proponente deberá allegar con su oferta la hoja de vida con los debidos soportes de formación y experiencia respecto de cada uno de los perfiles acá citados.

Manifiesto que el personal que el operador que emplee para la ejecución del convenio no tendrá vínculo laboral con el Municipio.

FIRMA: _____
(Representante Legal)
Identificación _____

ANEXO 5

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (si esta es solicitada)

Convocatoria Pública N°. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

N°	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor del Contrato en $	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública.

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO 6.

Relación de experiencia específica (si esta es solicitada)

Convocatoria Pública N°.

Objeto: _____

Proponente : _____

N°	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor del Contrato en $	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO 7
MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
(Solo cuando aplique)

Señores
MUNICIPIO _____

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (1)	**PARTICIPACIÓN** (%)
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

d) El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

e) La sede del Consorcio es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del **MUNICIPIO.**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 8.
MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES
(Solo cuando aplique)

Señores
MUNICIPIO _____---

REFERENCIA: Convocatoria Pública N°_____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.

b) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO [1]	PARTICIPACIÓN % [2]

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe se igual al 100%

c) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
d) El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del **MUNICIPIO.**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 9.

COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

(Ciudad)

Señores
MUNICIPIO _____

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

El Suscrito_____, c.c. _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente, los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mí responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, MUNICIPIO, no los reconocerá.

_____
(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

ANEXO 10.
DECLARACIÓN REFERENTE AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS - REDAM

El suscrito **XXXXXXX** identificado con cédula de ciudadanía **XXXXXXX** expedida en **XXXX**, manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que al momento de suscripción del presente escrito, no soy deudor alimentario moroso ni me encuentro dentro del registro de deudores alimentarios morosos REDAM como deudor moroso. Lo anterior, en aplicación de la Ley 2097 de 2021.

Así mismo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021, al **MUNICIPIO** a consultar mis datos personales en el REDAM a través de cualquier medio existente.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo con el Municipio, lo cual implica que la entidad podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la Ley.

Se suscribe en el Municipio de Betulia - Santander el día **XXXXX (X)** de **XXXX** de 2026.

XXXXXXXXXXXXXXX
C.C.: XXXXXXX de XXXXX

ANEXO 11
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

XXXXXXXXXXX identificada con cédula de ciudadanía No XXXXXXX expedida XXXXXXX, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, a través del aplicativo virtual que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, para efectos de suscribir un contrato con el **MUNICIPIO.**

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación del contrato, lo cual implica que el Municipio podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Se suscribe en el Municipio de Betulia el día XXXX (XXX) de XXXX de 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C XXXXXXXX expedida en XXXX

ANEXO 12

FORMATO 7 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO 13 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 14– VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 15 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO 16 – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	***Número de identificación***

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 17 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 18 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 19 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 20– PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO 21

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 22

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO 23.

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En

caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.